



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.IRP.2014
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

138

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la compañía ITALSISTEC S.A, otorgada ante los Notarios Públicos Tercero y Primero del cantón Manta el 23 de Octubre del 2013 y 24 de Febrero del 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SC.IRP.UCI.2014.042 del 17 de Marzo del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.IRP.UJ.2014-070 del 19 de Marzo del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del estatuto de la compañía ITALSISTEC S.A, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Públicos Tercero y Primero del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, de la que se aprueba y de la ampliatoria, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

21 MAR 2014

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
19-03-2014
Exp.No. 95593-2006

RAZÓN: Mediante Resolución número SC.IRP.2014.138, de fecha 21 de Marzo del 2014, dictada por el Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, se RESUELVE APROBAR el Aumento de capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía ITALSISTEC S.A., con domicilio en la ciudad de Manta; en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía, de fecha 23 de Octubre del 2013; y, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION de la misma compañía, de fecha 03 de Julio del 2006.- Manta, 25 de Marzo del 2014.- (J.M.)



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.2014-13-08-01-P1.230, de fecha 24 de Febrero del año 2014, de esta Notaría Primera de Manta, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.IRP.2014 0138, de fecha 21 de Marzo del año 2014, autorizada por el señor ABG. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: a) el Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía "ITALSISTEC S.A.". Manta, Marzo 27 del año 2014.- EL NOTARIO.-

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

